

física» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Complutense,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

8151

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas de Archivos y Bibliotecas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas de los Archivos y Bibliotecas que se relacionan en el anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentran destinados provisionalmente.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal, y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Orden e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste sus servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

4.ª Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

5.ª Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

6.ª A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse los libros, informes, publicaciones, trabajos, etcétera, que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

7.ª El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del interesado de la resolución del concurso.

9.ª El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes, si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

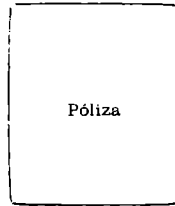
Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Relación de las plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se anuncian a concurso de traslados

	Vacantes	Nivel
<i>Plazas de Archivos</i>		
Barcelona.—Director del Archivo de la Audiencia Territorial	1	17
Cáceres.—Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Audiencia Territorial y Delegación de Hacienda	1	16
La Coruña.—Director del Archivo de la Delegación de Hacienda	1	17
Madrid.—Archivero Jefe del Archivo Histórico Nacional	1	17
Tarragona.—Servicio de Archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda	1	16
Valladolid.—Director del Archivo de la Delegación de Hacienda	1	17
Vizcaya (Bilbao).—Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y Delegación de Hacienda	1	16
Granada.—Director del Archivo de la Real Cancillería y del de la Audiencia Territorial	1	24
<i>Plazas de Bibliotecas</i>		
Barcelona.—Biblioteca de la Universidad, Jefes Directores de Bibliotecas de Facultad	3	20
La Coruña (Santiago de Compostela).—Biblioteca de la Universidad, Jefe Director de la Biblioteca de la Facultad	1	20
Granada.—Biblioteca de la Universidad, Jefe Director de la Biblioteca de Facultad	1	20
Madrid.—Director de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	1	20
Madrid.—Biblioteca de la Universidad Complutense, Jefe Director de la Biblioteca de Facultad	1	20
Madrid.—Directora de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	1	20
Murcia.—Biblioteca de la Universidad, Vicedirector	1	18
Salamanca.—Biblioteca de la Universidad, Jefe Director de Biblioteca de Facultad	1	20
Sevilla.—Biblioteca de la Universidad, Jefe Director de Biblioteca de Facultad	1	20
Tarragona.—Servicios de Bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública, de la Casa de la Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas	1	16
Valladolid.—Biblioteca de la Universidad, Jefe Director de la Biblioteca de Facultad	1	20
Zamora.—Servicios de Bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública, de la Casa de la Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas	1	16
<i>Plazas mixtas</i>		
Castellón.—Servicio de Archivos y Bibliotecas, Director de la Casa de la Cultura, del Archivo de la Delegación de Hacienda y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas	1	16
Ciudad Real.—Servicio de Archivos y Bibliotecas, Director de la Casa de la Cultura, del Archivo de la Delegación de Hacienda y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas	1	16
Madrid.—Director del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Comercio	1	24
Murcia (Cartagena).—Director de la Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda	1	17

ANEXO



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos ... o de Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos

Nombre

Número de Registro de Personal

Centro donde presta sus servicios

Localidad

Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de fecha «Boletín Oficial del Estado» de, para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen.

En, a de de 1977.

(Firma)